

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2020.

REF. 110013103014 -2020-172-00

PROCESO VERBAL - REIVINDICATORIO DE: CORPORACIÓN DE
ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS S.A. CONTRA: VICTOR
CARDONA

Téngase en cuenta que de acuerdo al informe secretarial, la demanda no se subsanó conforme se dispuso en auto anterior.

Por lo anterior, en cumplimiento del Artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE.

RECHAZAR LA PRESENTE REFORMA DE LA DEMANDA dentro del Proceso verbal
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS S.A.
CONTRA: VICTOR CARDONA, por no subsanarse en la forma indicada en
auto inadmisorio.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8184b1547dbd2b9415eb423db47676624d6bdb34a436ade1301ed845609d61e8

Documento generado en 17/11/2020 10:50:42 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>